

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 238-07 que crea e integra la Comisión Nacional de Coordinación para la Participación de la República Dominicana en la Expo Zaragoza 2008, a celebrarse en Zaragoza, España, del 14 de junio al 14 de septiembre del año 2008.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 238-07

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República Dominicana ha sido invitado a participar en la Expo Zaragoza 2008, España, que tendrá lugar del 14 de junio al 14 de septiembre del año 2008.

CONSIDERANDO: Que la Expo Zaragoza 2008 quiere ser la celebración cultural de la fecunda relación del agua y las comunidades humanas, en un proyecto global, eficiente y solidario, que se construirá sobre un concepto indisoluble: Agua y Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno dominicano ha aceptado su participación en tan importante evento, tanto porque el tema es de importancia vital para nuestro país, donde nos estamos esforzando en preservar Agua Limpia a nuestras futuras generaciones, donde se destaca que el agua es vida, es energía, es materia prima, es germen de civilización y fuente de cultura.

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana, empeñada como está en ofrecer una calidad de vida digna que exige un aprovechamiento sostenible de sus recursos hídricos, debe participar en esta convocatoria de la nueva cultura y avances tecnológicos del agua, en un esfuerzo conjunto del gobierno y del sector privado que nos permita tener en Zaragoza 2008 una presencia digna y auténtica de los esfuerzos nacionales.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se crea la Comisión Nacional de Coordinación para la Participación de la República Dominicana en la Expo Zaragoza 2008, que será celebrada del 14 de junio al 14

de septiembre del año 2008, en la ciudad de Zaragoza, España, la cual estará integrada por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, el Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Secretario de Estado de Cultura, el Secretario de Estado de Turismo, el Secretario de Estado de Agricultura, el Director General del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, el Gobernador del Banco Central, el Director Ejecutivo del Centro de Exportación e Inversión de la República Dominicana, el Director de la Oficina Nacional de Estadísticas, la Directora de la Oficina Nacional de Meteorología, el Director del Instituto Nacional de Agua Potable y Alcantarillado, el Director de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales, el Director de la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo, el Director de la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santiago, el Director de la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Puerto Plata, el Director de la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Moca, el Director de la Corporación de Acueductos y Alcantarillado de La Romana y los señores Julio Suero Marranzini, George Arzeno Brugal, Manuel García Arévalo, José León Asensio, Arturo Villanueva, Jaime Moreno, Alejandro Grullón, Ramón Menéndez, Avelino Abreu, Daniel Toribio, José Miguel Bonetti, Rafael Perelló, Campos de Moya, Manuel Estrella, Román Ramos, Félix García, Juan Carlos Morales, Roberto Casoni, José Clase, Ricardo Fondeur, Ángel Rosario Viñas, Fernando Capellán, Frank Rainieri, Abraham Hazoury, Julio Llibre, Ignacio Méndez, Jesús Rodríguez Sandoval, Héctor José Rízek, Manuel Arsenio Ureña, José Armando Bermúdez, Ventura Serra, Julio Brache, José Luís Corripio, Pedro del Río, Juan Ramos.

ARTÍCULO 2.- La Comisión creada por el artículo anterior estará presidida por el Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Doctor Fabio Herrera-Roa tendrá las funciones de Comisario General. El Comisario General representará al país ante las autoridades encargadas de la Expo Zaragoza 2008 según los procedimientos establecidos.

ARTÍCULO 3.- La Comisión creada tendrá la responsabilidad de realizar lo necesario para la exitosa participación del país en la referida exposición.

ARTÍCULO 4.- Envíese a las instituciones y personalidades mencionada en el Artículo Primero del presente Decreto para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de mayo de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 144 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ